



MIGUELTURRA2023/010541

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA BOLSA DE TABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA.

Reunido el Tribunal para resolver las reclamaciones a los resultados provisionales de baremación de los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, el 30/06/2023, de la **BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL**, aprobada por JGL el 28/03/2023, se procede a la resolución de la reclamación presentada. Asimismo, se ha corregido la puntuación otorgada en la prueba de oposición (test) por un error en la corrección del examen de la aspirante M.A.M (057110***) quien presentó reclamación en plazo y no se publicó en el anterior listado.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria y en la normativa de aplicación se procede a:

PRIMERO: Publicar el listado definitivo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo indicado por orden de puntuación que se relaciona en el Anexo I.

ANEXO I

LISTADO ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nombre y apellidos	DNI	Puntuación cuestionario	Experiencia	Formación	Otros Meritos	Puntuación Total
L.A.U.A	290746***	6,50	16,80	15	0	38,30
G.T.G.E.	056875***	5	17,58	13,10	2	37,68
M.M.L.R.	056616***	5	25	6,60	0,5	37,10
E.C.C.	022356***	5,25	16,52	9,40	0	31,17
L.M.T.C.	712189***	5,25	14,35	11,10	0	30,70
M.E.L.H.	728893***	6,75	6,52	7,70	0	20,97
M.A.M.	057110***	6	4,42	3,20	1,5	15,12
M.M.P.	057086***	5,75	8,76	0,40	0	14,91
M.D.M.A.	057032***	5	0,10	3,40	0	8,50

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



MIGUELTURRA2023/010541

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

La Secretaria del Tribunal

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KiMocVZX0Qvonn6NRDYe
Firmado por Vicesecretaria-Interventora CARMEN MARIA MORENO COBOS el 05/07/2023 15:52:33
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XnjU/fz3M+X5QdL9a07T
Firmado por MERCEDES MUNOZ SANCHEZ el 05/07/2023 13:19:39
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.